

PROGRAMA DE ASOCIADOS FIXIÓN

Acuerdo de Colaboración del Programa de Asociados Fixión

//Términos y Condiciones

Última actualización: 26 de noviembre de 2020

Los Términos y Condiciones del presente Acuerdo crean un vínculo contractual entre FIXION NARRADORES S.A. DE C.V (subsecuentemente denominado FIXION) y el individuo o la persona titular identificada al inicio del formulario de alta web (en lo sucesivo "COLABORADOR").

POR FAVOR LEA ESTE CONVENIO CON ATENCIÓN YA QUE SU ACEPTACIÓN ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PODER VENDER A TRAVÉS DE LOS CANALES DE FIXION. UNA VEZ ACEPTADO ESTE CONVENIO CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE USTED O FIXION LO DEN POR TERMINADO CON PREVIO AVISO.

APROBACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL MIEMBRO COLABORADOR DEL PROGRAMA.-

Usted acepta este Acuerdo y acepta estar sujeto a sus términos ya sea;

- A. Haciendo clic en aceptar o estar de acuerdo donde se le da la opción de hacerlo o;
- B. Enviando a FIXION su información y documentos desde la forma de captura y alta al Programa.

Este contrato incorpora los términos, condiciones y políticas de FIXION (que se encuentran en este Sitio de Internet) al presente como si fueran completamente establecidos por la misma.

Si no acepta los términos, no tiene derecho a utilizar los canales de venta de FIXION como COLABORADOR autorizado. Si el COLABORADOR es una persona moral, la persona individual que acepta este Acuerdo para el COLABORADOR declara y garantiza que tiene derecho a firmar este Acuerdo como representante autorizado del COLABORADOR y vincular al COLABORADOR a los términos de este Acuerdo.

En todo este contrato, "PROGRAMA DE ASOCIADOS" se refiere al Programa de Afiliación operado por FIXION para la tienda en línea "<https://tienda.fixion.mx>" y los canales de venta provistos por FIXION.

I. COLABORADORES

Al hacer y ejecutar este Acuerdo de inscripción, el COLABORADOR y FIXIÓN actúan y actuarán en todo momento como contratistas independientes y nada de lo contenido en este Acuerdo se interpretará o implicaría para crear una relación de agencia, empresa conjunta o asociación, ni de tipo empleado/empleador entre las Partes.

II. REGISTRO DE COLABORADORES

A) ALTA

Para registrarse como COLABORADOR debe someter exitosamente su documentación, esta ser autorizada por FIXION y obtener:

- a) Una licencia de operación activa a su nombre de tipo ESTÁNDAR o EXPANSIÓN.
- b) Códigos de descuento personalizados.

FIXION revisa y modera todos los registros de COLABORADOR, y apreciando su información precisa y honesta. Tenga en cuenta que el proceso de revisión puede demorar unos días, por lo que se agradece su paciencia.

De ser aprobado este contrato, recibirá un correo con dicha información y una copia digital del presente.

B) TARIFA DE APERTURA Y ANUALIDAD

El presente acuerdo no exige ni fija comisión alguna por participación en el Programa.

III. BENEFICIOS ECONÓMICOS POR COMISIONES DE VENTAS

Los beneficios económicos por concepto de incentivos y comisiones de ventas serán calculados a partir del tipo de licencia que el COLABORADOR haya seleccionado al realizar su envío de información para el alta dentro del Programa.

A) LICENCIA DE TIPO INICIAL

Cada instancia en la que un cliente ingrese alguno de los códigos de descuento personalizados del COLABORADOR con licencia tipo INICIAL y se concrete con ello una venta de productos y/o servicios calificantes dentro del Programa, nuestro sistema de tienda en línea capturará y procesa dicha operación conforme a las siguientes reglas de beneficios económicos para el COLABORADOR:

- Productos Catálogo Fixión: ——— —20% sobre el precio de lista.

- Diplomado Comix Masters: —————15% sobre el precio de lista.
- Cursos Comix Masters de un (1) mes: — 12% sobre el precio de lista.
- Productos Línea INDIE MX: —————10% sobre el precio de lista.
- Artículos y Mercancías: ————— 7% sobre el precio de lista.

B) LICENCIA DE TIPO EXPANSIÓN

Cada instancia en la que un cliente ingrese alguno de los códigos de descuento personalizados del COLABORADOR con licencia tipo EXPANSIÓN y se concrete con ello una venta de productos y/o servicios calificantes dentro del Programa, nuestro sistema de tienda en línea capturará y procesa dicha operación conforme a las siguientes reglas de beneficios económicos para el COLABORADOR:

- Productos Catálogo Fixión: ————— —40% sobre el precio de lista.
- Diplomado Comix Masters: —————30% sobre el precio de lista.
- Cursos Comix Masters de un (1) mes: — 25% sobre el precio de lista.
- Productos Línea INDIE MX: —————20% sobre el precio de lista.
- Artículos y Mercancías: ————— 15% sobre el precio de lista.

Todos los Códigos extendidos dentro del Programa de Asociados Fixión aplican solamente sobre los precios de lista de los productos y servicios calificantes que participan en el Programa y no aplican con otras promociones o descuentos, salvo estos sean estipulados dentro de alguna estrategia de Marketing conjunta desarrollada por FIXION o ambas partes o en algún acuerdo adicional al presente.

El COLABORADOR conviene y acepta que FIXION, por su parte y a su entera discreción, puede crear y publicitar estrategias, campañas y/o promociones que ofrezcan descuentos similares o superiores a los establecidos en este acuerdo para entero beneficio del cliente.

Así mismo, FIXION conviene y acepta que los porcentajes otorgados bajo licencia a el COLABORADOR están a entera disposición de el COLABORADOR para el desarrollo de sus propias estrategias de venta y FIXION no tendrá parte en la decisión sobre el porcentaje que se destina para beneficio del cliente y el porcentaje que se reflejará en ganancias para el COLABORADOR.

Adicionalmente, los códigos y cupones ajenos a este Programa que FIXION entregue a sus clientes no afectarán los beneficios económicos del COLABORADOR, salvo esto se estipule en una acuerdo distinto a este.

IV. CONDICIONES DE PAGO

FIXION realizará mensualmente los cortes de beneficios para proceder con el envío de pagos. Antes de que se realice un pago por comisiones al COLABORADOR, éste deberá reunir un monto

mínimo de **\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M. N.)** pesos mexicanos que justifique la transferencia. En cada período de comisión, su comisión debe exceder este monto antes de que pueda recibir sumas por ese período. En caso de que el COLABORADOR no alcance este mínimo de comisiones consolidadas por ventas, el monto se reservará para procesarse con las comisiones del mes siguiente o hasta el momento en que la comisión iguale o supere este monto.

INFORMACIÓN IMPRECISA

- a) FIXION no se hace responsable por errores en la información bancaria proporcionados por el COLABORADOR y sobre él se establece la completa responsabilidad de fijar y actualizar cuando sea necesario el método de pago por el que va a recibir sus comisiones y proveer de información bancaria completa vigente y precisa para el debido procesamiento de sus comisiones.

OBLIGACIÓN FISCAL

- b) Contra recepción de su reporte de resultados, el COLABORADOR deberá entregar el correspondiente comprobante fiscal requerido conforme a las leyes que apliquen en su país de residencia.

V. PLAN DE PAGOS

Las comisiones de ventas se pagan a través del área administrativa una vez por mes entre los días 10 al 15 de cada mes. Por ejemplo, las comisiones por ventas realizadas del 1 al 31 de enero se pagan entre el 10 y el 15 de febrero, en tanto el COLABORADOR cumpla con el mínimo de comisiones consolidadas del apartado cuarto (IV) y no existan actualizaciones en curso a su información bancaria para recepción de pagos.

Todas las comisiones se pagan en Pesos Mexicanos vía transferencia electrónica TEF, SPEI o Paypal*(Paypal aplica comisiones por envío de pago). A los COLABORADORES que soliciten orden de pago les deducirá un cargo de procesamiento de \$30 USD (Treinta Dólares Americanos). Este cargo puede variar en cualquier momento conforme a las tarifas del banco.

VI. PROBLEMAS PARA REALIZACIÓN DE PAGO IRRESOLUTOS

Las comisiones del COLABORADOR podrán permanecer reservadas hasta un máximo de un año. Si transcurrido ese plazo no se alcanza el monto mínimo de las comisiones o no es resuelta cualquier controversia que obstaculice el envío de pagos, entonces las comisiones almacenadas serán eliminadas definitivamente sin que el COLABORADOR pueda reclamar su pago.

VII. CLÁUSULAS SOBRE LOS PAGOS

- A. FIXION no pagará comisiones por ventas de las que no se haya recibido el pago, ni por ninguna transacción que haya sido rechazada por algún motivo.

- B. Del mismo modo, FIXION no es responsable por pagar interés a los COLABORADORES sobre los pagos de comisiones acumuladas todavía no entregados.
- C. Si una transacción incurre en un contracargo, o si una transacción en línea no se completa, no se adeudará al COLABORADOR ningún pago de comisión. Si una comisión ya se ha pagado, entonces se deducirá de las futuras comisiones de un COLABORADOR activo.
- D. Todas las comisiones se calculan sobre el precio de lista del producto o servicio y funcionan como base para la transacción neta. Todas las sumas pagadas por impuestos, cargos de envío y de las pasarelas de pagos no están sujetas a comisión.
- E. Las comisiones por productos y servicios se pagan conforme a los porcentajes que se indican en el apartado tercero del presente (III). FIXION hará todo lo posible por pagar tarifas similares en productos, servicios y oportunidades futuros, pero se reserva el derecho a pagar una escala diferente de ser necesario.
- F. Cualquier corrección posterior en la información proporcionada por el COLABORADOR para el pago vía Orden de Pago incurrirá en un cargo adicional de \$60USD (sesenta Dólares Americanos). Este cargo puede variar en cualquier momento conforme a las tarifas de penalización del banco.

VIII. CUOTAS, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES

FIXION se obliga a mantener, optimizar y fortalecer continuamente sus plataformas comerciales y canales de venta, incluyendo todos los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para proveer mayor calidad en el servicio y en beneficio común del COLABORADOR, FIXION y los clientes. Ante ello, FIXION se reserva el derecho de decidir sobre cualquier mejora, incremento y/o actualización de las herramientas, recursos y servicios empleados, los cuales pueden afectar los términos de este Acuerdo y gravar los porcentajes establecidos en el apartado tercero (III) del presente.

Queda de manifiesto que el objetivo fundamental de FIXION y este programa de Afiliación es brindar y generar grandes oportunidades de negocio en colaboración con todos sus COLABORADORES y mantiene compromiso honrar este acuerdo en la más alta instancia tanto como sea posible y acudir a este apartado solo en escenarios de fuerza mayor.

Así mismo, el COLABORADOR se encuentra en común acuerdo con FIXION de que esta siempre buscará y optará por las mejores opciones en beneficio de todas las partes involucradas y del mismo programa de afiliación.

IX. INACTIVIDAD

A) PLAZO

Los términos y beneficios especiales por introducción conferidos a el COLABORADOR en este Acuerdo están sujetos a la entrega por parte del COLABORADOR de un grado de participación definido en este apartado como MODERADO. Dichos beneficios contenidos en este contrato PUEDEN SER REVOCADOS Y/O LA CUENTA PUEDE SER CERRADA O SUSPENDIDA SI EL COLABORADOR NO REPORTA RESULTADO ALGUNO EN COMISIONES Y VENTAS EN UN PLAZO DE 3 (TRES) MESES a partir de la fecha de inscripción y aceptación de contrato.

B) CONFLICTO DE INTERESES

De contar con productos propios en la Tienda en Línea que participen dentro del programa, el COLABORADOR está obligado a reportar en sus resultados de ventas al menos 40% de ventas de productos y/o servicios que no estén relacionados con su marca. En caso de incumplimiento de lo anterior FIXION podrá deducir el 40% (cuarenta por ciento) o el porcentaje faltante a esa cifra del total de las comisiones reportadas en el mes.

El COLABORADOR entiende y acepta que el Programa de Asociados Fixión es una iniciativa de carácter colaborativo en la que todas las partes: COLABORADOR, CLIENTE y FIXIÓN deben encontrar beneficios. Es responsabilidad del COLABORADOR el difundir y promover por los medios que vea necesarios el resto de la oferta que comprende el Programa y asegurarse de equilibrar sus esfuerzos lo mejor posible para una colaboración fructífera y duradera.

En el caso de reincidencia en faltas a lo establecido en este apartado, FIXION tendrá derecho de cancelar la licencia y cualquier obligación a la fecha con el COLABORADOR.

X. RESPONSABILIDAD DE REPRESENTACIÓN DE MARCA

Como COLABORADOR de FIXION, su plataforma de distribución (entiéndase, pero no limitada a: SITIO(S) O PÁGINA(S) DE INTERNET, BLOG, VIDEOBLOG, APP O WEB APP, REDES SOCIALES, etc) sobre la cual publicita los Productos o Servicios de FIXION sólo incluirá productos que puedan ser vistos por personas de 18 años de edad o menos, en la excepción de que FIXION permita específicamente otros productos de acuerdo a su clasificación. Su sitio de Internet NO INCLUIRÁ CONTENIDO NI IMÁGENES CATALOGADOS COMO "PARA ADULTOS" Y QUE NO SEAN ADECUADOS PARA SER VISTOS POR PERSONAS DE 18 AÑOS O MENOS.

Si Usted incluye alguna referencia a FIXION, sus sitios de internet y tienda en línea, sus productos, servicios o su enlace de COLABORADOR en cualquier Sitio de Internet, usted NO incluirá referencias de ningún tipo a ninguna forma de contenido para "Adultos". Cualquier violación de

estos requisitos ocasionará la terminación inmediata de su estatus de COLABORADOR y usted perderá el derecho a recibir las comisiones por referencia/comisiones que se le adeuden. En caso de que una violación de estos términos cause la suspensión o terminación de un proceso de generación de ventas para o por FIXION, usted como COLABORADOR infractor será responsable por los daños liquidados que se le adjudiquen así como daños y perjuicios efectivos o consecutivos de cualquier índole en los que se vea involucrado FIXION.

XI. PRÁCTICA DESLEAL

FIXION no tolera las prácticas engañosas como por ejemplo el envío de correo electrónico no solicitado que promocione, o haga referencia a FIXION, sus productos, servicios, ni a ninguna de sus divisiones o sitios de Internet asociados, Socios o empleados, sus sitios de internet, etc. Todo COLABORADOR que, en opinión de FIXION, viole esta regla hará que se cancele su estatus de COLABORADOR y perderá el derecho a todas las comisiones pendientes de pago.

XII. CONDUCTA NO PROFESIONAL

FIXION y sus empresas asociadas operan con los más estrictos códigos de conducta profesional. El COLABORADOR que desacredite a FIXION o a sus empleados, socios o asociados, o que incite cualquier forma de difamación, racismo, prácticas comerciales injustas, ocasionará que se cancele su estatus de COLABORADOR y perderá el derecho a todas las comisiones pendientes de pago.

FIXION se reserva el derecho a rechazar una solicitud de COLABORADOR si, en opinión de FIXION, la persona o entidad infringen leyes establecidas o estándares de decencia generalizados. Por ejemplo, se rechazarán solicitudes de personas o compañías que promuevan cualquier forma de violencia, actividades ilegales o aquéllas de solicitantes con quienes FIXION prefiere no estar asociado.

XIII. APROPIACIÓN DE INTANGIBLES

Sin aprobación expresa escrita previa de FIXION, ningún COLABORADOR registrará, poseerá o usará un nombre de dominio que incluya palabras o frases clave que incluyan marcas comerciales, marcas de servicio de FIXION, Títulos de sus propiedades intelectuales y/o palabras contenidas en el nombre de dominio de FIXION <https://fixion.mx> y todos sus subdominios. Sin aprobación expresa escrita previa de FIXION, ningún COLABORADOR usará ninguna de estas palabras en ninguna campaña de pago por clics (PPC) o costo por acción (CPA). Cualquier violación de las disposiciones de este párrafo constituirá una violación sustancial del presente Contrato, el estatus del COLABORADOR como un COLABORADOR en virtud de este Programa terminará sin aviso, y el

COLABORADOR perderá derecho a todas las comisiones del COLABORADOR como compensación parcial por los daños ocasionados a FIXION a causa de dicha violación de términos.

XIV. CONTENIDO PROMOCIONAL NEGATIVO

El COLABORADOR no usará contenido negativo para promocionar productos o servicios vendidos por FIXION. Esto incluye, de manera descriptiva pero no limitativa, el uso de reseñas o avisos que se refieran a los productos o servicios de FIXION como “estafa,” “falso”, “fraude,” “basura,” “fiasco,” “que apesta” o sinónimos o frases que transmitan un significado despectivo. FIXION está al tanto de que estas tácticas pueden generar contactos para un COLABORADOR, pero lo hace a expensas del buen nombre de FIXION. Toda violación de las disposiciones de este párrafo constituirá una violación sustancial del presente Contrato, el estatus del COLABORADOR como un COLABORADOR en virtud de este Programa terminará sin aviso y el COLABORADOR perderá derecho a todas las comisiones del COLABORADOR como compensación parcial por los daños ocasionados a FIXION por la violación del COLABORADOR.

XV. PLAZO, RENOVACIÓN Y TERMINACIÓN

Este contrato de términos y beneficios especiales comenzará con su inscripción en el PROGRAMA DE ASOCIADOS al momento de seleccionar la casilla “Estoy de acuerdo con los términos y condiciones del Programa de Asociados Fixión” y someter la forma de captura y alta en el Programa y finalizará el 30 de junio de 2021 para dar paso a los términos y condiciones regulares.

Este contrato puede cancelarse cuando usted o FIXION terminen su estatus de COLABORADOR, o si su cuenta está inactiva durante el período establecido de tres meses. Un COLABORADOR puede dar por terminado este contrato en cualquier momento, y por cualquier motivo, por escrito – o enviando un correo electrónico a FIXION con atención Owan Valdez en asociados@fixion.mx con el asunto de : PROGRAMA DE ASOCIADOS

El COLABORADOR no podrá ceder este contrato, ni los derechos expresados en este contrato, a terceros.

FIXION también puede terminar este contrato en cualquier momento, y por cualquier motivo, escribiendo al COLABORADOR a la dirección de correo electrónico indicada en el perfil del COLABORADOR, con 15 días de anticipación. FIXION podrá ceder este contrato a cualquier parte, en cualquier momento y el mismo permanecerá con pleno efecto y vigor, sin previo aviso al COLABORADOR. Sin embargo, si este contrato terminara por causa debido a violación del contrato o de los Términos y Condiciones, este contrato terminará de inmediato y el COLABORADOR perderá todos los derechos a las comisiones entonces obtenidas.

XVI. MODIFICACIONES

FIXION, podrá, de buena fe, modificar el presente Acuerdo y/o los otros términos, condiciones y políticas de sus sitios de internet (incluyendo el Programa de Comisiones del COLABORADOR), en cualquier momento y a su exclusiva discreción, publicando un aviso de cambio o un nuevo contrato en el sitio de internet. Estos cambios entrarán en vigencia inmediatamente al ser publicados. La participación continuada del COLABORADOR en el PROGRAMA DE ASOCIADOS tras la mencionada publicación de un aviso de cambio o un nuevo contrato constituirán la aceptación vinculante del cambio de parte del COLABORADOR.

Si alguna modificación de este contrato no resulta aceptable para el COLABORADOR, el único recurso del COLABORADOR es terminar este contrato y dejar de publicar sus códigos personalizados.

XVII. USO INDEBIDO

El COLABORADOR que utilice el sistema de FIXION no podrá utilizarlo en relación con material obsceno, difamatorio, calumnioso, aborrecible, ilegal ni políticamente destructivo, cuya definición estará sujeta a la exclusiva discreción de FIXION. También se entiende que los COLABORADORES no deberán tratar de engañar al sistema con la intención de aumentar los pagos que se les adeudan. Si se detecta dicho uso indebido, el COLABORADOR será terminado de inmediato como tal y se retendrán todas las sumas pagaderas cómo y por comisiones. Todos los COLABORADORES también aceptan evitar su participación en actividades hostiles hacia el sistema. Todo individuo que participa de actividades hostiles, tales como piratería informática (hacking), será considerado responsable por las pérdidas sufridas por FIXION o sus asociados debidas a dicha acción.

XVIII. GARANTÍAS

No existen garantías de ningún tipo respecto del sistema de FIXION en cuanto a la seguridad funcional, estabilidad, calidad o confiabilidad. Esto significa que FIXION o sus asociados no son responsables por pérdidas o daños incurridos directa o indirectamente debidos al uso del Sitio de Internet, productos, servicios de FIXION o cualquier otra faceta del sistema. Esto incluirá, de manera descriptiva pero no limitativa, mal funcionamiento del sistema, períodos de falta de operación o disponibilidad, pérdida de información, discontinuación del servicio u otros inconvenientes.

XIX. CONFIDENCIALIDAD

Ambas partes reconocen y convienen en que la información que el COLABORADOR proporcione a FIXION con motivo del presente Contrato, permanecerá bajo la sola y exclusiva propiedad de el COLABORADOR y será considerada como absolutamente confidencial para los efectos legales conducentes, y FIXION queda desde este acto obligado a no revelar, divulgar a terceros, ni permitir que terceros conozcan y usen para su propio beneficio, la información y/o documentación que hubiese recibido de el COLABORADOR para efectos del cumplimiento del presente Contrato, obligándose a tratar dichos conocimientos, documentación e información de conformidad con los principios básicos de la ética profesional y de la práctica comercial.

Igualmente, las partes acuerdan guardar el carácter confidencial de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente contrato, así como los materiales informativos subsecuentes que den seguimiento al desempeño de LA OBRA en CENTRAL FIXIÓN, incluyendo aquellos relacionados a los beneficios por concepto de regalías a que tenga derecho el COLABORADOR.

No quedará comprendido dentro del concepto de "información confidencial" en los términos de esta cláusula, lo siguiente:

- La conocida por las partes con anterioridad al presente instrumento y que exista evidencia escrita de dicho conocimiento.
- Información del dominio público.
- Cuando la información sea divulgada a las partes por terceras personas, sobre bases no confidenciales.

FIXION podrá comunicar a sus funcionarios, empleados y terceros proveedores la parte de la información confidencial del COLABORADOR que sea estrictamente necesaria para que FIXION pueda dar cumplimiento al presente contrato. En estos casos, FIXION deberá ratificar frente a sus funcionarios, empleados y terceros proveedores, el carácter confidencial de la información proporcionada.

En caso de que alguna de las partes necesite hacer del conocimiento de un tercero y/o del público en general, exceptuando a los funcionarios, empleados y terceros proveedores relacionados con este contrato, cualquier tipo de información catalogada como confidencial, tendrá que solicitar autorización previa y por escrito de la otra parte.

El incumplimiento de lo pactado en la presente cláusula, cuando se demuestre que es imputable a cualquiera de las partes, será causa de rescisión del presente contrato. Además, FIXION tendrá el derecho de exigir la responsabilidad que resulte por los daños que compruebe se le hubieren ocasionado.

XX. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

Cada vez que el COLABORADOR interactúa con la tienda en línea, el PROGRAMA DE ASOCIADOS FIXIÓN o envíe un correo electrónico a las cuentas con dominio @fixion.mx y/o

@fixionnarradores.com, estará comunicándose de forma electrónica con Fixión. El Usuario acepta recibir comunicaciones de Fixión mediante correo electrónico y mensajes colocados en la Tienda en línea para todo fin provisto al debido desempeño de las tareas de Fixión relacionadas los compromisos adquiridos en este contrato.

FIXION requiere que su dirección primaria de correo electrónico esté vinculada a su perfil del COLABORADOR. Los COLABORADORES no podrán participar en el PROGRAMA DE ASOCIADOS hasta que se verifiquen sus direcciones de correo electrónico. El COLABORADOR que no verifique su dirección de correo electrónico o que use una dirección de correo electrónico que genere consistentemente una respuesta de error (por ejemplo, "Capacidad del usuario excedida" o "El buzón está lleno") perderá todo derecho a comisiones adeudadas y este contrato será terminado de inmediato.

XXI. DIVISIBILIDAD

Las estipulaciones de este Contrato se considerarán independientes unas de otras y en caso de que alguna de ellas sea declarada inexigible o nula, dicha falta de exigibilidad o nulidad no afectará la validez del resto de las mismas. De la misma manera, si cualquier circunstancia derivada de la modificación de leyes existentes, la publicación de nuevas leyes o de la resolución de autoridad competente, las partes acuerdan modificar alguna disposición específica del presente contrato, se entenderá que el resto del contrato mantendrá su vigencia en los mismos términos y condiciones aquí pactados.

XXII. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento de este Acuerdo, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisprudencia y competencia de los tribunales federales de la ciudad de MONTERREY, NUEVO LEÓN; MÉXICO, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Se reservan todos los derechos no concedidos expresamente en el presente. Éste es el contrato completo entre FIXION y usted como COLABORADOR.